

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ÓRGIVA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023 (BOJA nº 91, de 16/05/23)

De conformidad con lo establecido en la base 7.4. de la Convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ORGIVA**, en el Área G. S. Sur de Granada, convocada por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de 10 de mayo de 2023, publicada en BOJA nº 91, de 16 de Mayo de 2023, y una vez finalizado el plazo de alegaciones contra la Resolución Provisional, de fecha 20 de junio de 2023, sin haberse producido ninguna, ésta Dirección Gerencia de Área,

RESUELVE

PRIMERO : Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ORGIVA**, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

SEGUNDO : De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, **PROPONEN nombrar a D. CARLOS ANGEL GARCÍA FUENTE, como DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ORGIVA en el ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**, con una puntuación total obtenida de **64,80 puntos**.

La persona designada será nombrada por un periodo de cuatro años y estarán sujetas a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 13 del citado Decreto 132/2021.


TERCERO : La presente propuesta de nombramiento tendrá efectos económicos a partir de la toma de posesión, quedando condicionada su eficacia a las impugnaciones que pudieran presentarse.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE DEL AGS SUR DE GRANADA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de anuncios del AGS Sur de Granada, así como en la página Web del SAS, **el día siguiente hábil de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS983PFIRMAGnv1moJsHqxAdBHs	Fecha	07/07/2023	
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	